



PERÚ

Ministerio de Defensa

Estrategias y medidas adoptadas del sector Defensa frente a los incendios forestales 2023.

Medidas adoptadas en los incendios de Apurímac y Cusco

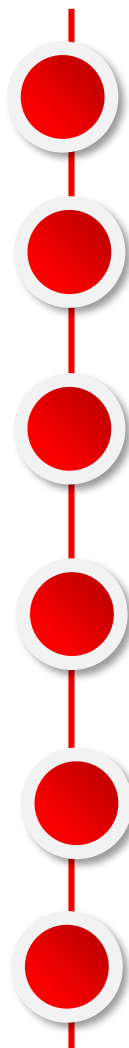


INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



Ley N°29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre)

- El Artículo 13º
Establece que: **“El SERFOR es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR) y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito. Coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento”**
- Artículo 14, literal b)
Establece que, el SERFOR tiene, entre otras, la función de **formular, proponer, conducir y evaluar las estrategias, planes y programas para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación.**
- Artículo 24
Establece que el SERFOR aprueba, de acuerdo al procedimiento y metodología desarrollada en el Reglamento de la Ley, **el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre**, de cumplimiento en el ámbito nacional, regional y local, precisando que el citado Plan toma en cuenta las diferentes realidades sociales y ambientales y comprende, entre otros, los aspectos de prevención y control de incendios forestales.



Empleo del Sistema "GUARDIAN" de la Fuerza Aérea (adquirido a través del FONDES)

Empleo de helicópteros de la FAP y EP, con el Sistema "BAMBI BUCKET"

Intervención de las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD) a Nivel Nacional

Capacitación de combatientes forestales a las regiones en coordinación con el SERFOR.

Coordinación y articulación con otras Entidades, como el SAMU, MINSA, CGBVP, PNP, SERNANP, SERFOR, MINCUL.

Participación del sector privado (Perú Rail, Concetur, otros).



HECHOS

FECHA : 20 agosto

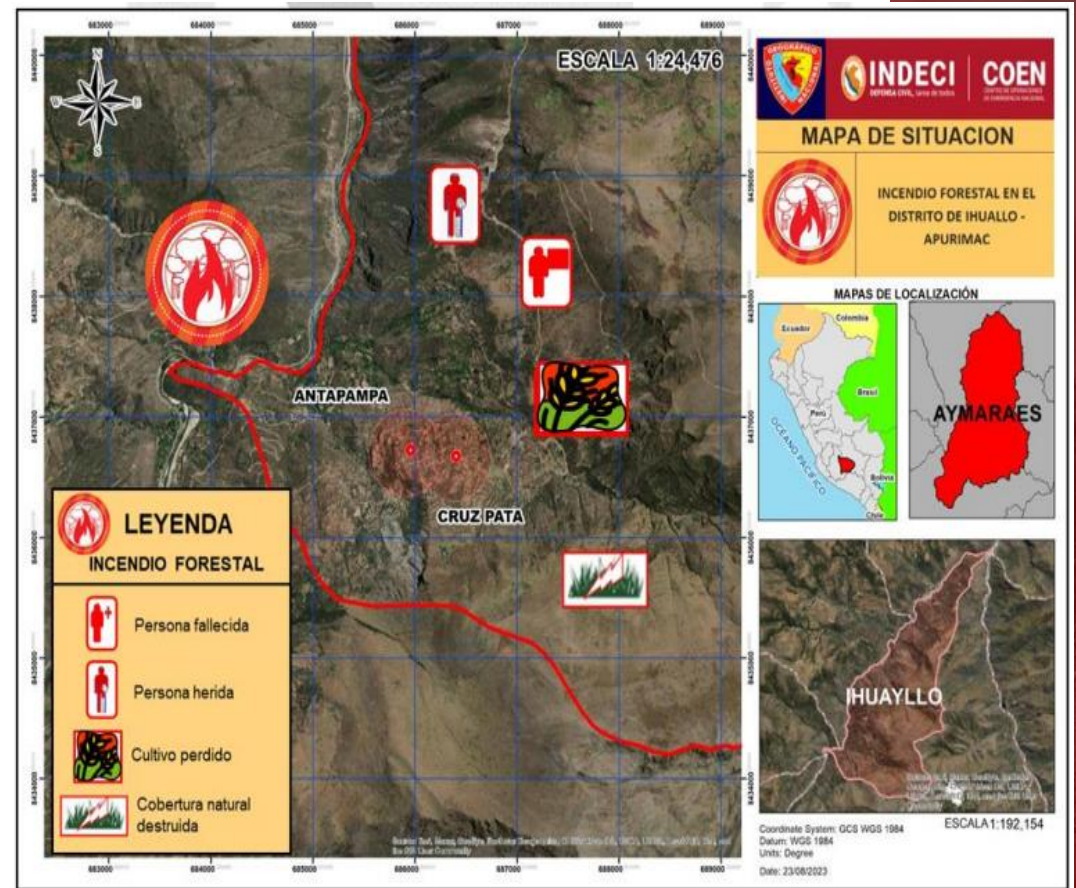
HORA : 13:35 Hrs

UBICACIÓN : Localidad de Ihuayllo Alto, en los sectores de Antapampa, Cruz Pata, Vizcacha, Guerra Pata, Calvario, Paco Pata, Uyanjani y Tiquirhuay, distrito de Ihuayllo, provincia de Aymaraes.

DAÑOS :

VIDA Y SALUD | 06 fallecidos
10 heridos

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA | Cobertura natural destruida : 35.46 ha
Cultivo perdido : 136.05 ha



MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINDEF – CCFFAA - INDECI

- Participación de helicóptero MI 17 FAP 628, procedente de Pichari (VRAEM) para la extinción del incendio.
- Participación de veinte (20) efectivos del Batallón de Infantería Motorizado N°35, de la 5° Brigada de Montaña, para apoyar en las acciones control y extinción del incendio forestal.
- Coordinación y articulación a través del INDECI, con la PNP, CGBVP y MINSA.
- La Dirección Desconcentrada del INDECI de Apurímac brindó asistencia técnica a la Autoridad local durante el desarrollo de la emergencia.
- Poner a disposición de aeronaves para el traslado de los heridos, habiéndose evacuado a 03 ciudadanos en estado crítico a hospitales en la ciudad de Lima en coordinación con el MINSA.

05 | INCENDIO FORESTAL - CUSCO

HECHOS

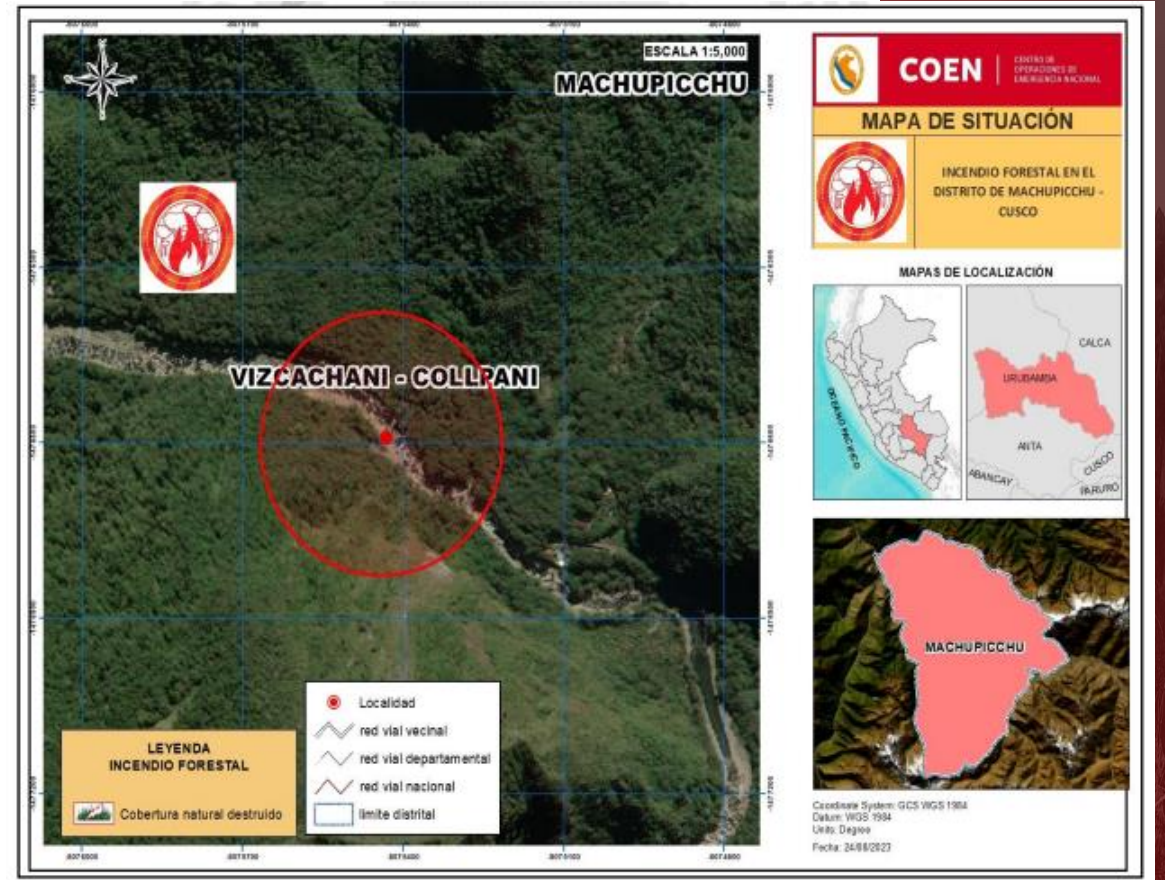
FECHA : 22 agosto

HORA : 15:30 Hrs

UBICACIÓN : Sector Vizcachani - Collpani, distrito Machupicchu, provincia de Urubamba.

DAÑOS :

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA | Cobertura natural destruida : 120 ha



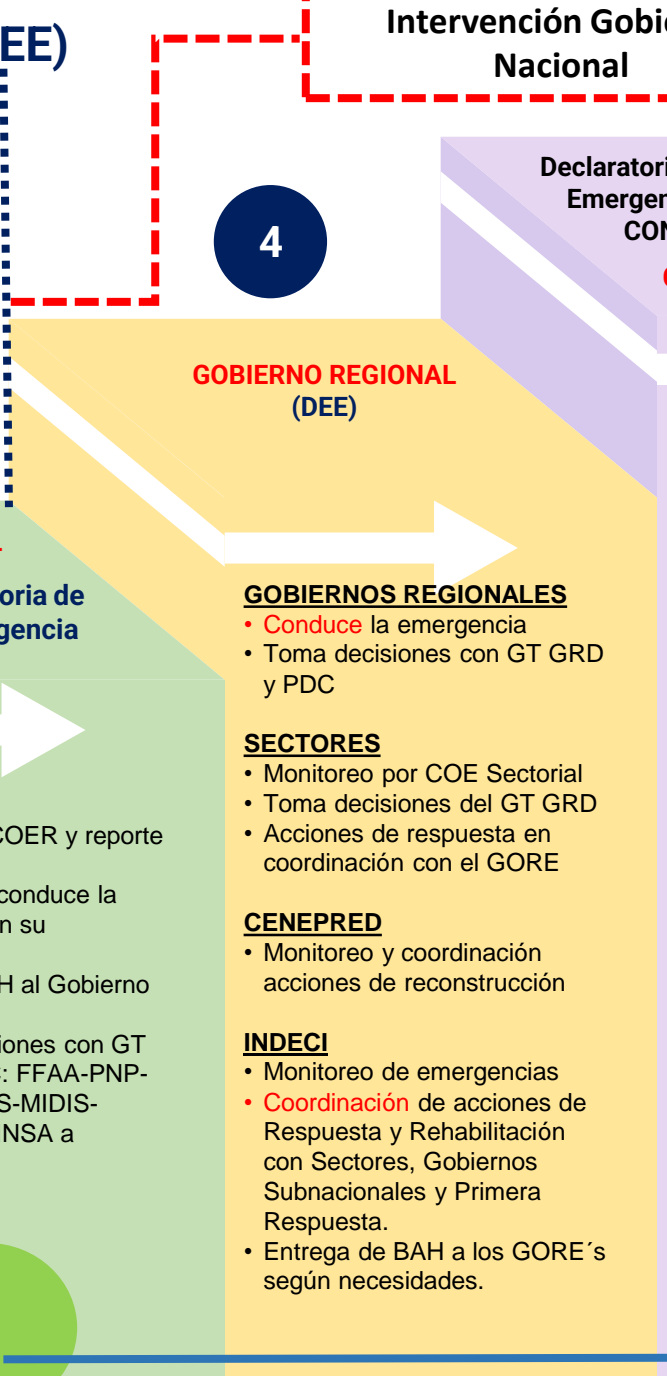
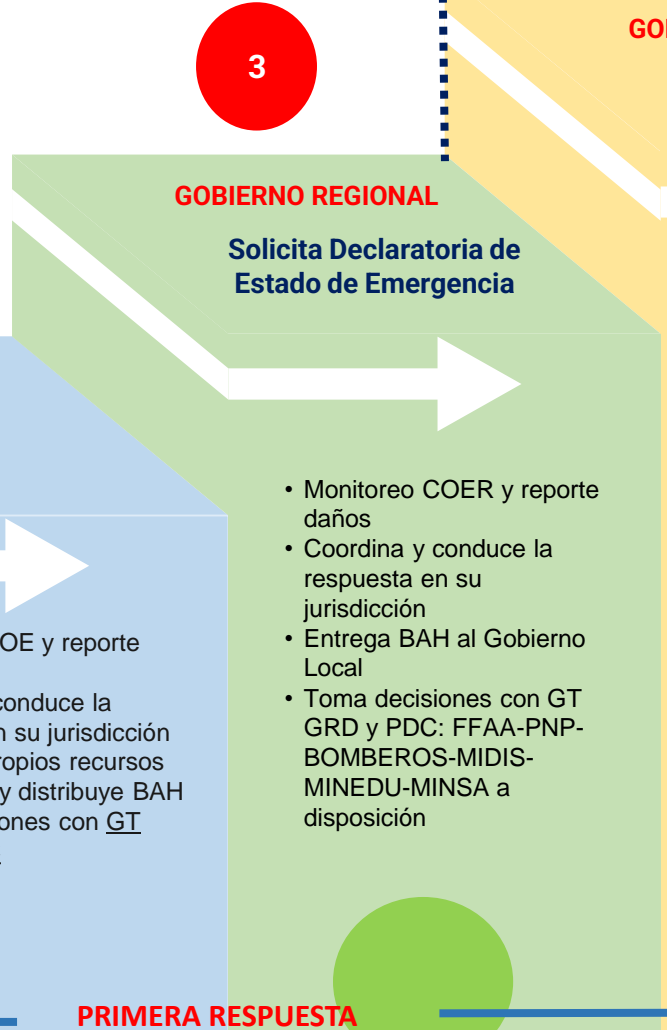
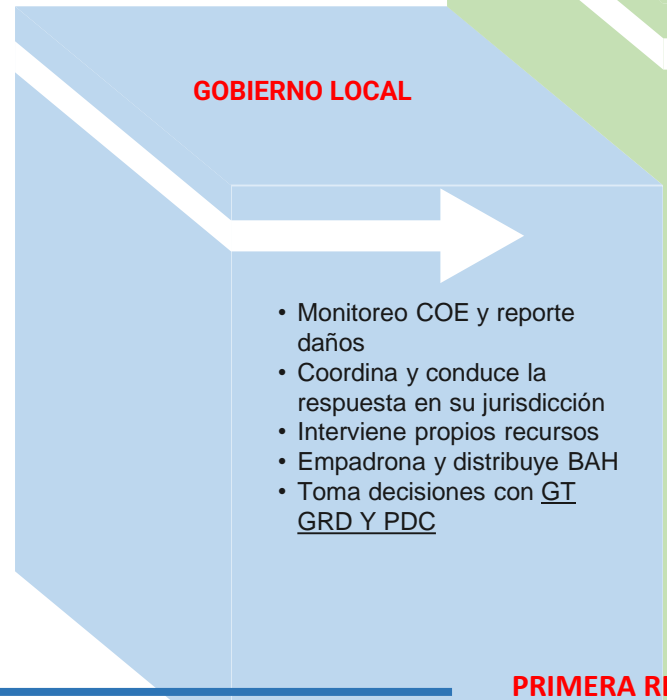
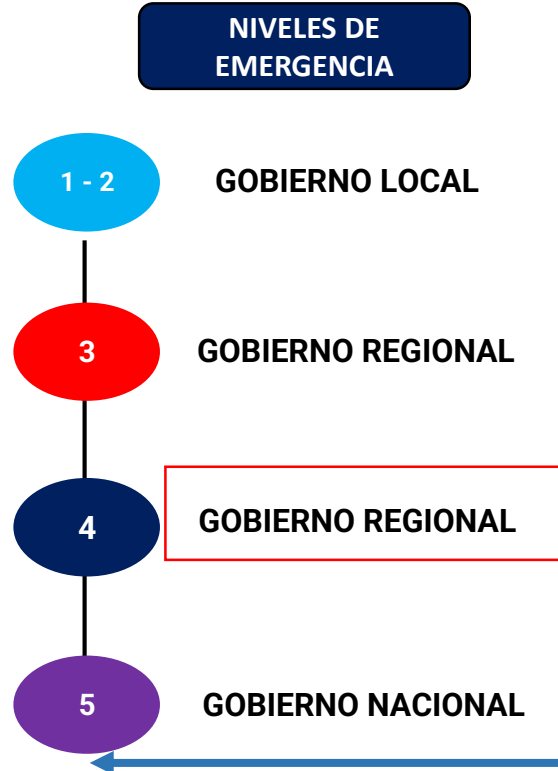
MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINDEF – CCFFAA - INDECI

- Coordinación para la participación de una (01) cuadrilla de combatientes forestales del SERNANP.
- Coordinación para la participación de los combatientes forestales de la Dirección Desconcentrada de Cusco del Ministerio de Cultura.
- Coordinación para la participación del sector privado (Perú Rail, Concetur, otros).
- Coordinación para la participación de efectivos de la VII Macroregión Policial del Cusco (Unidad de Salvamento de Alta Montaña de la PNP).
- La Dirección Desconcentrada del INDECI de Cusco brindó asistencia técnica a la Autoridad local desde el 24 al 28 de agosto 2023.
- Se estableció el PC en el COE de Machu Picchu.

NIVELES DE EMERGENCIA



INDECI acompaña con asistencia técnica en los niveles de emergencia 1- 2-3



PRIMERA RESPUESTA

Acciones de respuesta en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales